

ACUERDO N°164
(De 9 de diciembre de 2025)

Por medio del cual se aprueba contrato de compra venta de terreno municipal.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE AGUADULCE,

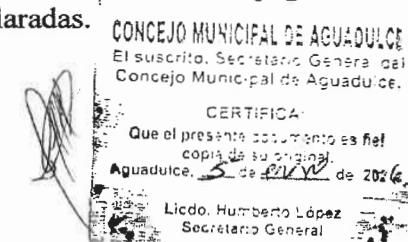
CONSIDERANDO:

Que el artículo 31 del Acuerdo Municipal N°.25 de 19 de marzo de 2019, que dicta disposiciones relativas a la venta, uso, arrendamiento y adjudicación de lotes y tierras municipales señala que “Cumplidos los trámites y requisitos para la adjudicación definitiva de terrenos municipales, el Alcalde remitirá al Concejo Municipal el Proyecto de Acuerdo para la aprobación del Contrato de Compra Venta, Arrendamiento o uso, con el expediente que debe contener todos los documentos exigidos por el presente Acuerdo Municipal y las disposiciones legales que le sean aplicables”

Que a través de solicitud fechada 15 de julio de 2021, el señor **JUSTINO GUEVARA ROBLES**, portador de la cédula de identidad personal No. 2-115-231, solicitan la adjudicación de plena propiedad (COMPRA) de un (1) lote de terreno ubicado en Salitrosa, Corregimiento de Pueblos Unidos, Distrito de Aguadulce, Provincia de Coclé, con una superficie aproximada de cuatrocientos cincuenta punto cincuenta y ocho metros cuadrados (**450.58mts²**), comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte: Teodolinda Montero; Sur: Javier Montero; Este: José Montero; Oeste: Calle Central, tal cual se encuentra descrito en el Plano No.020106-48045, debidamente inscrito en la Autoridad Nacional de Administración de Tierras, Dirección Nacional de Titulación y Regulación, de fecha 14 de mayo de 2025. Adjunto a su solicitud presenta tres copias de los planos debidamente aprobados, ocho dólares de timbre (B/8.00), constancia de derechos posesorios, paz y salvo municipal. De igual manera, consta en el expediente las publicaciones de edictos publicados en el diario La Estrella de Panamá y en la Gaceta Oficial y Casa de Justicia Comunitaria de El Cristo. Es por ello, que mediante Resolución No. 32-2025, de 25 de septiembre de 2025, se declara al señor **JUSTINO GUEVARA ROBLES**, como comprador legítimo del lote del terreno antes descrito.

Que cumplidos los trámites y habiendo lugar a la adjudicación definitiva, el alcalde Municipal del Distrito de Aguadulce, mediante Resolución N°.32-2025, de 25 de septiembre de 2025 declara al señor **JUSTINO GUEVARA ROBLES**, de generales ya descritas, comprador legítimo del lote de terreno antes descrito, con derecho a que se le expida la correspondiente escritura pública, con las restricciones de ley.

Que el Departamento de Ingeniería Municipal señaló el precio al contado con un descuento del 30% del valor cumpliendo con lo dispuesto en el Acuerdo Municipal No.37 del 16 de marzo del 2021, del lote por la suma de **SETECIENTOS NUEVE BALBOAS CON SESENTA Y SIETE CENTÉSIMOS (B/.709.67)** y el precio a plazo por la suma de **MIL TRECE BALBOAS CON OCHENTA Y UNO CENTÉSIMOS (B/.1,013.81)**, cuyo abono inicial corresponde a la suma de **CIENTO UNO BALBOAS CON TREINTA Y OCHO CENTÉSIMOS (B/.101.38)** y el resto se cancelará en 24 cuotas mensuales. El monto total a pagar que corresponde al terreno ya que no existen mejoras declaradas.



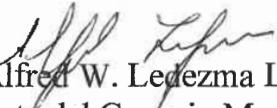
Pág. 2
Acuerdo N°.164 de 9 de diciembre de 2025.

ACUERDA:

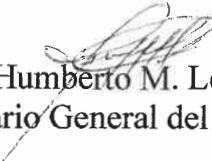
ARTÍCULO 1. Aprobar contrato de compra y venta de terreno municipal entre el Municipio de Aguadulce, representado por el alcalde Municipal del Distrito de Aguadulce y el señor, **JUSTINO GUEVARA ROBLES**, portador de la cédula de identidad personal No. 2-115-231, un lote de terreno municipal, con superficie aproximada de cuatrocientos cincuenta punto cincuenta y ocho metros cuadrados (**450.58mts²**), el cual se describe en el primer considerando de este Acuerdo Municipal

ARTÍCULO 2. Este Acuerdo rige a partir de su sanción.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES “JOSÉ GREGORIO QUEZADA” DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE AGUADULCE, A LOS NUEVE (09) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).


 H.C. Alfred W. Ledezma L.
 Presidente del Concejo Municipal




 Licdo. Humberto M. López B.
 Secretario General del Concejo

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE AGUADULCE.

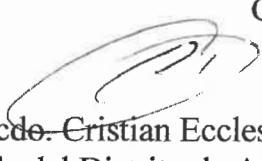
Aguadulce, 9 de dic de 2025

SANCIÓN

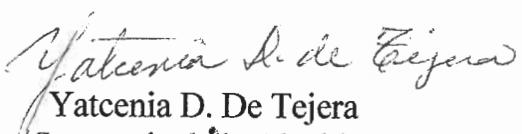
VISTOS:

Se aprueba en todas sus partes el Acuerdo Municipal N°.164 de 9 de diciembre de 2025, por medio del cual se aprueba contrato de compra venta de terreno municipal.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


 Licdo. Cristian Eccles
 Alcalde del Distrito de Aguadulce




 Yatcenia D. De Tejera
 Secretaria de la Alcaldía

CONCEJO MUNICIPAL DE AGUADULCE
 El suscrito, Secretario General del
 Concejo Municipal de Aguadulce

CERTIFICA:
 El presente documento es fe
 copia de su original.
5 de enero de 2026

Licdo. Humberto López
 Secretario General